

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Ejecutivo Singular de UNIVERSIDAD DE
IBAGUE contra DIEGO FERNANDO PATIÑO RORIGUEZ,
JESSICA KATHERINE ALFARO RODRIGUEZ Y YESID
ALEJANDRO ALFARO BERNAL
Rad. 73001-40-22-001-2015-00484-00.

Procede el Despacho conforme la anterior petición de terminación que hace los apoderados de la parte actora y ejecutada, en consecuencia y conforme lo establece artículo 461 del C.G.P. En tal virtud, el Juzgado,

RESUELVE.

- 1.-** Decretar la terminación del proceso por por pago total de la obligación.
- 2.-** Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. En el presente caso no existe embargo de remanentes, no hay lugar a dejar a su disposición. Ofíciase.
- 3.-** Ordenar el desglose del título valor base de la ejecución, a favor de la parte ejecutada con las constancias pertinentes.
- 4.-** Efectuado lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ